DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15223
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER15285

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: Luis Alberto Rodríguez – Comunidad Yolanda Heredia - Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	30 de diciembre de 2020	HORA:	03:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 68 C No. 96 – 60 Carrera 68 C No. 96 – 64 Carrera 68 C No. 96 – 68	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1:100221.1 Y1:110266.8 X2:100226.1 Y2:110270.4 X3:100230.8 Y3:110274.1		
SECTOR CATASTRAL:	Julio Flórez	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			Sin afectación		
UPZ:	25 – La Floresta	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	1
CHIP:	AAA0058TDKC AAA0058TDLF AAA0058TDMR	PREDIOS EVALUADOS			3		
AREA INSPECCIONADA	360 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39295		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que los predios objeto de consulta, se localizan en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubican los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60, la Carrera 68 C No. 96 – 64 y la Carrera 68 C No. 96 – 68

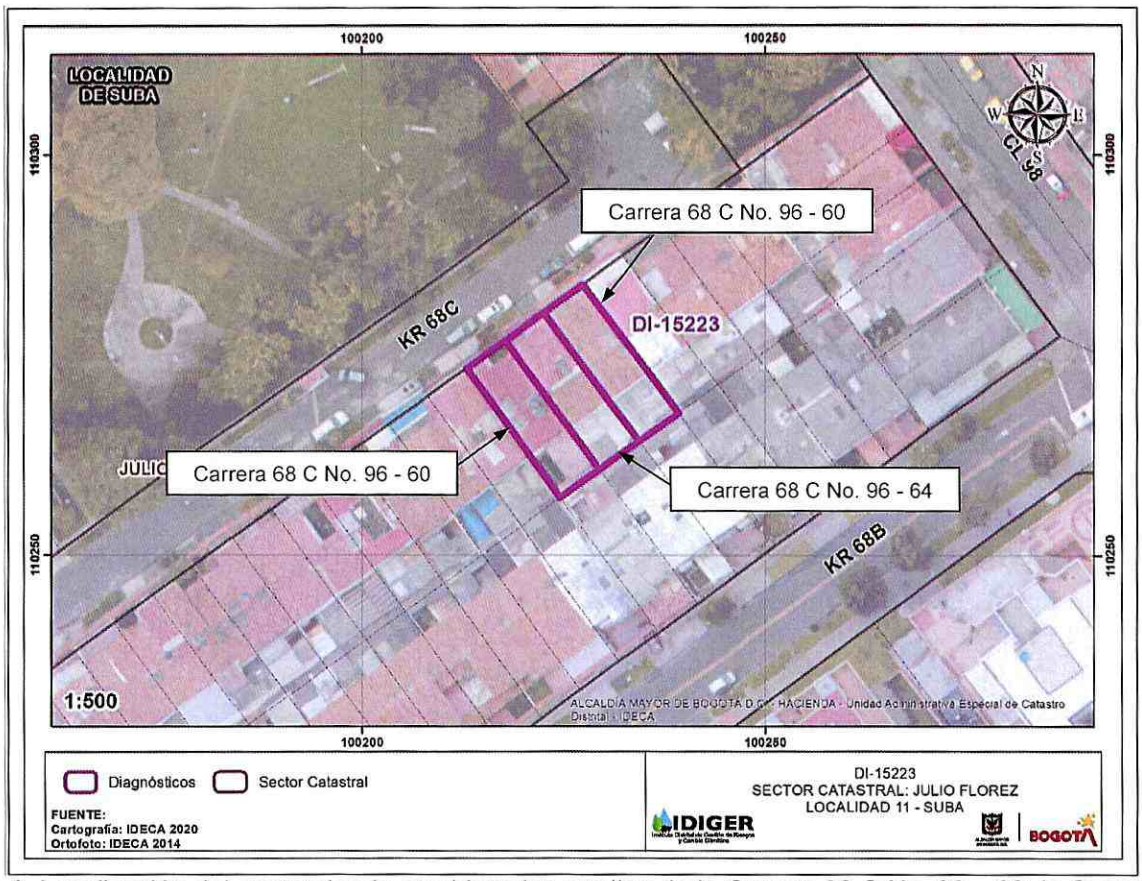


Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60, la Carrera 68 C No. 96 – 64 y la Carrera 68 C No. 96 – 68, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 30 de diciembre de 2020, en compañía del señor Luis Alberto Rodríguez y la señora Yolanda Heredia, a los predios ubicados en la Carrera 68 C No. 96 – 60, la Carrera 68 C No. 96 – 64 y la Carrera 68 C No. 96 – 68, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas con algunas deformaciones y zonas verdes de recreación pasiva cubiertas de pastos y árboles. (ver fotografías 1 y 2).

Las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60 y de la Carrera 68 C No. 96 – 68 (ver fotografías 1, 3 y 10), corresponden a edificaciones de dos niveles con una edad de construcción cercana a los 35 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con placa de entrepiso aligeradas en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera, con algunas ampliaciones en planta y en altura hacia la parte posterior. En la inspección visual se pudo constatar que dichas viviendas se encuentran en un buen estado físico ya que no se identificaron patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deterioro, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en sus elementos de carga y en los elementos no estructurales (ver fotografías 4 a 7, 11 a 16), únicamente se identificó la presencia de humedades menores en algunos muros de cerramiento y divisorios del primer nivel (8, 9 y 16). De acuerdo con la información brindada por los responsables de las viviendas los muros de cerramiento laterales son compartidos con las viviendas colindantes; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

En el predio de la Carrera 68 C No. 96 C – 64 (Ver fotografías 1 y 17), ubicado entre los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60 y de la Carrera 68 C No. 96 – 68, se ubica una edificación de dos niveles con características arquitectónicas y estructurales semejantes a las de las viviendas anteriormente descritas y en la cual al parecer se desarrollará un proyecto de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva de tres niveles para uso de vivienda, según la valla informativa encontrada en la fachada de la edificación. Al momento de la inspección técnica no se encontró quien permitiera el ingreso para conocer las condiciones físicas internas que presenta en la actualidad, sin embargo, en los elementos de fachada visibles desde el exterior no se evidenciaron daños; además, no se observó que al momento de la inspección técnica se hayan iniciado labores de obra.

9. POSIBLES CAUSAS:

Si bien durante la inspección no se identificaron daños sobre los elementos que conforman las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60 y de la Carrera 68 C No. 96 – 68, estas son susceptibles de presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo vibraciones, sismos, entre otras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 68 C No. 96 - 60, de la Carrera 68 C No. 96 - 64 y de la Carrera 68 C No. 96 - 68, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubican los predios de la Carrera 68 C No. 96 - 60, de la Carrera 68 C No. 96 - 64 y de la Carrera 68 C No. 96 - 68.



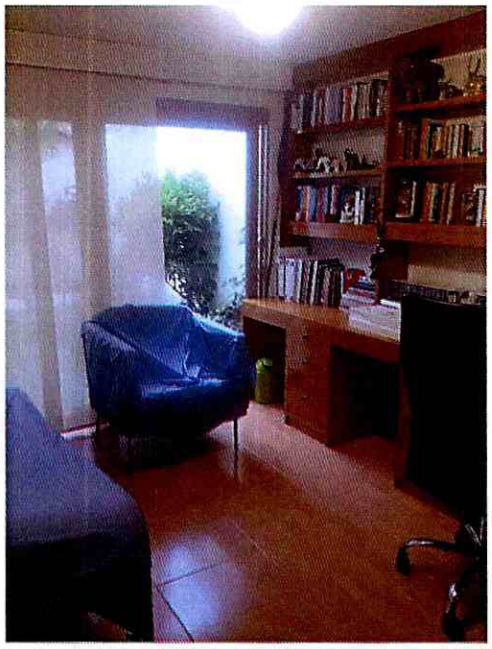
Fotografía 3. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60



Fotografía 5. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60



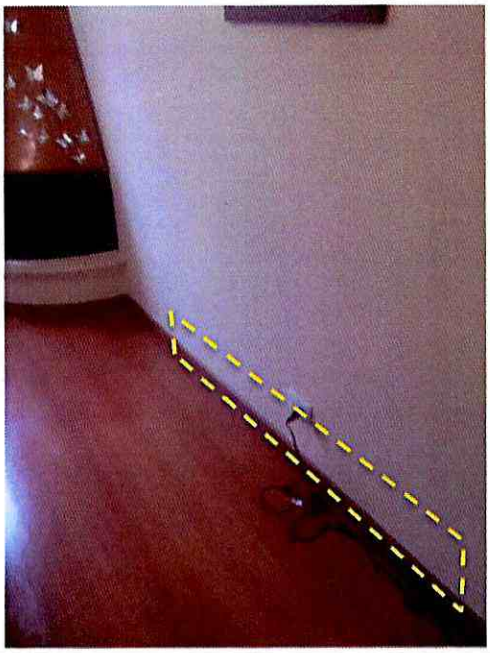
Fotografía 6. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60



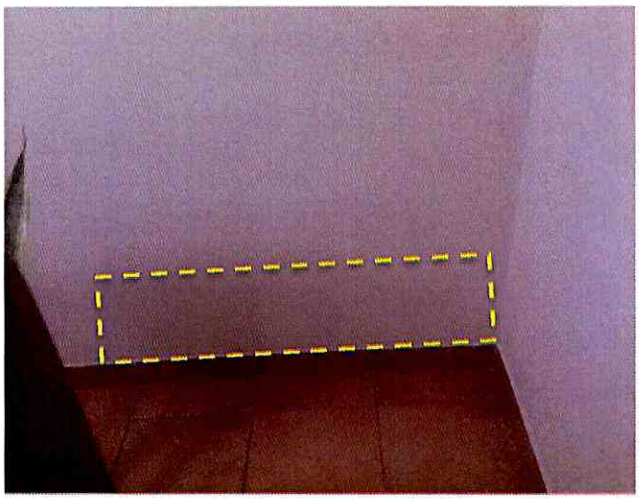
Fotografía 7. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

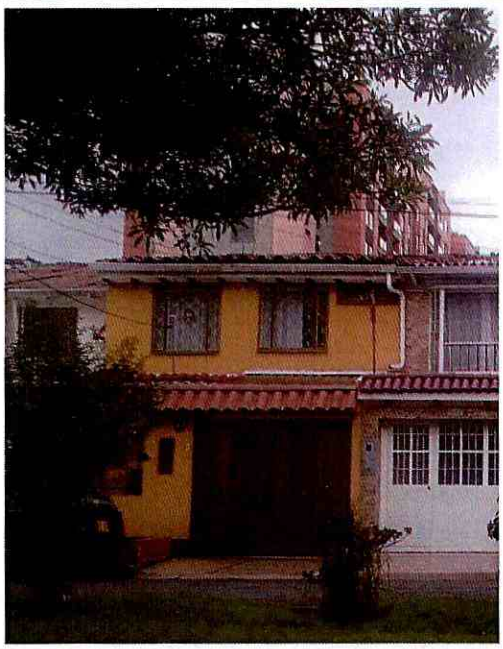
Código Postal: 111071



Fotografía 8. Humedad identificada en muro de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60.



Fotografía 9. Humedad identificada en muro de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 60.



Fotografía 10. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.



Fotografía 11. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 12. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.



Fotografía 13. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.



Fotografía 14. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.



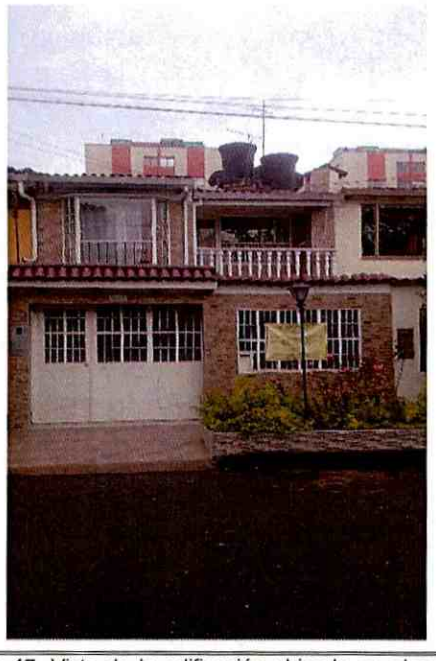
Fotografía 15. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 16. Humedad observada en muro divisorios de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 68.



Fotografía 17. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 64, donde al parecer se desarrollará un proyecto de demolición total y obra nueva de vivienda de tres niveles..

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 68 C No. 96 - 60	Mampostería de Carga sin confinar	Vivienda	2	Sin daños
Carrera 68 C No. 96 – 64	Mampostería de Carga sin confinar	Vivienda	2	Sin daños
Carrera 68 C No. 96 – 68	Mampostería de Carga sin confinar	Vivienda	2	Sin daños

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que durante los procesos constructivos que se puedan adelantar en el predio de la Carrera 68 C No. 96 – 64, pueda generar daños sobre las viviendas ubicadas a sus costados en los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60 y la Carrera 68 C No. 96 – 68, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar..

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60 y la Carrera 68 C No. 96 – 68, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

Inspección visual y evaluación cualitativa de los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 – 64, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 C No. 96 – 60 y la Carrera 68 C No. 96 – 68, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio ante la presencia de daños ya que no se identificaron. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, se manifiesten daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad de los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 68 C No. 96 – 64, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio ante la presencia de daños ya que no se identificaron. No es posible concluir acerca de la estabilidad general de la edificación ya que no fue posible la inspección de las condiciones físicas que presenta en el interior. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, se manifiesten daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción que al parecer se desarrollará en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 64, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción que al parecer se desarrollará en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 64, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción que al parecer se desarrollará en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 64, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

A la Alcaldía Local Suba, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico dado el proyecto de demolición total y obra nueva que al parecer se adelantará en el predio de la Carrera 68 C No. 96 - 64; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto de construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071